

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	6 de julio de 2025
Nombre del funcionario (s) y cargo de quien elabora el Estudio Previo:	KATERIN POSADA FLOREZ
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Modalidad de Selección:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto Contractual o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS, LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA
Código Banco de Proyectos:	FUNCIONAMIENTO
Nombre del Proyecto:	FUNCIONAMIENTO
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO.	
Presupuesto Oficial:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (19.866.000)
Rubro Presupuestal:	No. 854 2 de julio de 2025
Denominación del Rubro:	82120 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	VIVE SOPETRÁN 2025-2027

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
--

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

La Alcaldía Municipal de Sopetrán, Antioquia, dentro de la obligación constitucional, cuenta con los recursos para los gastos de funcionamiento, por los cuales se pretende realizar el pago del contratista asesor jurídico con el fin de suplir el objeto contractual.

El Municipio de Sopetrán, como todas las entidades públicas del Estado colombiano están sometidas al cabal cumplimiento de la normatividad vigente y además cambiante, a los requerimientos jurídicos en las diferentes áreas del derecho, las cuales deben ser atendidas por profesionales del derecho con la experticia suficiente en especial en temas propios del derecho público. La actividad jurídica del Municipio de Sopetrán - Antioquia- es bastante amplia, lo que implica la necesidad de contar con profesionales del derecho especializados que asesoren a los servidores públicos en el correcto y adecuado manejo de la actividad jurídica contractual del Municipio de Sopetrán - Antioquia-, que apoye y asesore a cada una de las dependencias en lo relacionado con los temas jurídicos, administrativos, temas contractuales y represente judicialmente al Municipio.

El Municipio de Sopetrán - Antioquia- desarrolla sus cometidos estatales y satisface las necesidades públicas principalmente a través de actos administrativos y contratos estatales. La mayor actividad administrativa de cualquier entidad pública se concentra en la contratación, mecanismo a través del cual se ejecuta el mayor porcentaje del presupuesto en el respectivo periodo fiscal.

Es con base en lo anterior y fundamentado en la estructuración del nuevo manual de prevención del riesgo antijurídico del municipio, que se requiere del profesional con suficiencia, capacitación y conocimiento idóneo, el cual dote a las diferentes dependencias, a través de su asesoramiento y acompañamiento, en el desarrollo de las diferentes actividades contractuales, legales, judiciales y las demás que sean pertinentes, para el efectivo desarrollo de sus fines y cometidos. En la actualidad el Municipio de Sopetrán, Antioquia, no cuenta dentro de su planta de cargos ni con el perfil, las competencias, o actividades que van a ser cumplidas con ocasión de la presente contratación, razón por la cual se justifica su contratación, máxime que las mismas corresponden a actividades inherentes a la función administrativa, cuenta con contratistas que cumplen actividades similares, pero no son suficientes para el Municipio.

La presente necesidad se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo, las cuales por las características propias de este se requieren de manera temporal.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	---

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS, LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.

2.2 ALCANCE: Con el presente proceso de contratación se pretende que durante el tiempo que dure la ejecución de este, el municipio de Sopetrán goce de acompañamiento jurídico para la realización de los fines del estado en todo lo que requiere la asesoría de los aspectos jurídicos de los actos administrativos, contratos estatales, y la defensa antijurídica de la Entidad.

2.3 PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados **HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y RIESGO: El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Sopetrán – Antioquia. De acuerdo con el riesgo contractual, se ha determinado el presente acuerdo de partes clasificando en el nivel de riesgo 1

2.6 AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato no requiere permiso especial para su ejecución.

3 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios legales	80000000	80120000	80121700	80121704
Servicios de investigación legal	80000000	80120000	80121600	80121609

4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

- a. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
- b. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior en el marco de la coordinación propia de la prestación de servicios, sin que ello implique dependencia respecto al supervisor.
- c. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- d. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en donde se discriminen los pagos en salud, pensiones y riesgos laborales.
- e. Presentar al supervisor del contrato la cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.
- f. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Tesorería, para realizar el pago acordado en el contrato.
- g. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- h. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligada a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Representar al Municipio de Sopetrán -Antioquia- en procesos judiciales y administrativos en los cuales ostente la condición de parte procesal o parte investigada.
2. Asesorar la actividad jurídica que surge con ocasión de la función pública a cargo del Municipio de Sopetrán – Antioquia.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

3. Asistir a los Consejos de Gobierno programados por el Alcalde Municipal de Sopetrán - Antioquia- cuando sea necesaria su presencia.
4. Revisar las actas de los Comités de Contratación del Municipio de Sopetrán – Antioquia.
5. Asesorar la actividad contractual a cargo del Municipio de Sopetrán –Antioquia.
6. Mantener actualizado los expedientes judiciales y administrativos en los cuales participa como parte procesal o investigada el Municipio de Sopetrán –Antioquia.
7. Hacer parte de comités de evaluación de procesos de selección de contratistas que sean promovidos por las Dependencias Administrativas del Municipio de Sopetrán – Antioquia.
8. Desplazarse al lugar que indique la alcaldesa municipal o los respectivos Secretarios de Despacho para el cumplimiento de las actividades que se detallan en el presente acto.
9. Elaborar investigaciones académicas de carácter jurídico sobre asuntos contractuales, administrativos, civiles, procesales, laborales, penales, comerciales que se requieran para la producción de conceptos jurídicos respecto de las consultas realizadas por el alcalde, los Secretarios de Despacho o cualquier persona que ejerza el derecho constitucional fundamental de petición en la modalidad de consulta.
10. Revisar las respuestas a peticiones, tutelas y cualquier requerimiento de carácter jurídico, administrativo que sean solicitados por los Secretarios, el Alcalde y funcionarios de la administración Municipal.
11. Cargar la información de las demandas del Municipio a la plataforma de Gestión Transparente.
12. Brindar de acuerdo a las necesidades del Municipio, capacitación al personal que presta sus servicios en ésta.
13. Comunicar al Secretario General cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la actividad jurídica a cargo del Municipio de Sopetrán – Antioquia.
14. Atender de forma preferente pero no excluyente de las demás secretarías, los procesos, asesorías, conceptos, requerimientos y todas aquellas situaciones para las cuales sea requerido, por parte de la secretaría de Desarrollo económico y participación ciudadana y la secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	---

15. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ECONOMICO: Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado con personas de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. ASPECTO TECNICO. Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear servicios finales, puesto que los servicios demandados por la entidad son terminados y listos para su cumplimiento por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser sumamente necesarios, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad de este en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién ofrece? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado municipal y regional, en especial en el sector público, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	---

	contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de prestar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de los mismos servicios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (19.866.000)** valor que fue esta soportado en el CDP No. 854 del 02 de julio de 2025

6.1 FORMA DE PAGO:

1. UN (01) PRIMER PAGO por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS (3.311.000) COP** correspondientes a la ejecución contractual hasta el 31 de JULIO de 2025, cancelados previa certificación de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social.
2. TRES (3) PAGOS MENSUALES por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (4.730.000)**, cada uno, cancelados previa certificación de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social.
3. UN ULTIMO PAGO por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (2.365.000)** cada uno, cancelados previa certificación de haber

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

recibido los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social

Los valores aquí descritos serán cancelados dentro de los **CINCO (05)** Días hábiles de haber sido radicada las cuentas en la Secretaría de Hacienda Municipal previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

6.2 SOPORTE PRESUPUESTAL:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (19.866.000)**

El valor del contrato será de: **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (19.866.000)**

El análisis del sector permite establecer el presupuesto oficial de la contratación.

6.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
854	2 de julio de 2025	2.1.2.02.02.008

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Alcaldía de Sopetrán, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2017, Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	---

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Contratación Directa persona natural

Requisito	Descripción
Jurídico	Certificado del RUT de la Persona natural
	Certificado de inexistencia de personal de planta
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Matricula Mercantil (Persona Natural).
	Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP
	Copia de la tarjeta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

	Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros). Declaración de Bienes y Rentas Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona Natural). (Policía Nacional) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Persona Natural). (Policía Nacional) Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría) Certificado Antecedentes Fiscales. (Contraloría) Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones) y planilla del último pago de la seguridad social Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades Certificado inhabilidades delitos sexuales REDAM Examen médico pre-ocupacional. (No mayor a 3 años)
Experiencia	Certificados de experiencia laboral (Si la persona actualmente tiene contrato con el Municipio, no debe aportar los certificados) Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc. Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Opción 1: Contratación Directa

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	--	---

Se requiere que el proponente sea abogado titulado.

El Municipio de Sopetrán - Antioquia, no cuenta en la planta de cargos con personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Sopetrán, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		x	
	Desabastecimiento		x	
	Especulación comercial		x	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		x	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		x	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		x	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión		x	
	Plazo insuficiente		x	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software		x	
	Riesgo predial		x	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

	Incumplimiento del contratista	x		CONTRATISTA
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato		x	
	Mala calidad del bien o servicio prestado	x		CONTRATISTA
	Operatividad afectada a causa del COVID-19		x	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		x	
	Restricción del crédito interno		x	
	Incremento en las tasas de interés		x	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		x	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		x	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		x	
	Uso indebido del anticipo		x	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		x	
	Cambios en régimen de regalías		x	
	Cambio en régimen de pensiones		x	
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		x	
	Cambio en normas sobre POT – EOT		x	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	---

	Expedición de normas técnicas		x	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas		x	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		x	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas			
	Cambio en las plataformas operativas.		x	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. **Riesgo 1:** Incumplimiento del contratista
2. **Riesgo 2:** Mala calidad del bien o servicio prestado

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO						
IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA						
CALIFICACION MONETARIA						
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		R1=4, R2=4.			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3					

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	---

Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo con la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el riesgo	1	CONTRATISTA
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	CONTRATISTA
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	CONTRATANTE

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO
Riesgo 1: Bajo

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	---

Riesgo 2: Bajo

RIESGO N°		1	2
CLASE		General	General
FUENTE		Interno	interno
ETAPA		ejecución del contrato	ejecución del contrato
DESCRIPCIÓN		Incumplimiento del contratista	Mala calidad del bien o servicio prestado
CONSECUENCIA		Terminación unilateral	Terminación unilateral
PROBABILIDAD		4	4
IMPACTO		2	2
CALIFICACION TOTAL		4	4
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR		Supervisión contractual	Supervisión contractual
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2
	IMPACTO	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	4	4
	CATEGORIA	Bajo	Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		No	No
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Desde la adjudicación del contrato	Desde la adjudicación del contrato
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento de las labores de supervisión	Seguimiento de las labores de supervisión
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	Permanente	Permanente

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
--

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	--	---

seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

Atendiendo al riesgo contractual no se estima exigir garantías.

12. SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de la oficina asesora jurídica del municipio de Sopetrán, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

13. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Para el presente proceso y dependiendo el régimen aplicable al futuro contratista, el Municipio de Sopetrán deducirá de cada uno de los pagos las siguientes estampillas (se citan de forma enunciativa):

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampilla Pro-deporte	2%	2%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Rete fuente	2.5%	2.5%
Declarante	4.0%	4.0%
No declarante	6.0%	6.0%

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	---

El presente contrato no está cobijado por acuerdos comerciales.

Dado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia el 6 de julio de 2025.

KATERIN POSADA FLOREZ
Secretaria General y de Gobierno
Firmado en Original

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó Jurídicamente:	Juan Sebastián Vanegas Henao	Jefe de la oficina Asesora Jurídica.	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co